

Censos 2025
De agosto a octubre
Tus datos están protegidos por ley
www.censos2025.pe
0800 70225 | (01) 743 5331
#TodosSumamosPerú

EDITORIAL
Susana no quiere decir cuánto dinero recibió Pág. 2

Lenin Stiwir Romero Casavilca
La imprescriptibilidad de las tierras comunales: el caso del alcalde de municipalidad que pretende prescribir tierras comunales Pág. 5



► No fueron 6 millones
Peritaje oficial corrige cálculos y reduce el supuesto desbalance patrimonial a 6 mil soles Pág. 7



► Escuela Superior de Guerra Aérea: Cuna de líderes estratégicos para el poder aeroespacial del Perú Pág. 9

Francisco Vilchez Salvatierra
Contra el proyecto de ley de la abogacía peruana Pág. 5



FISCALÍA PIDE 29 AÑOS DE PRISIÓN PARA LA EXALCALDESA POR MILLONARIOS APORTES DE ODEBRECHT Y OAS

SE LE VIENE LA NOCHE A SUSANA

► La exalcaldesa de Lima reconoció haber recibido millones de dólares de las constructoras brasileñas, aunque insiste en que no hubo actos ilícitos. La Fiscalía sostiene que Odebrecht y OAS financiaron sus campañas a cambio de contratos y adendas que encarecieron los peajes en la capital. Pág. 3

Participa por **El GRAN PREMIO** de Caja Huancayo

Actualiza o registra tus datos.

¡Son 45 mil soles en premios!

► Sorteos mensuales de S/5,000 en setiembre, octubre y noviembre.
► Gran Premio Final: S/30,000 para un solo ganador.

Escanea este QR o ingresa al link para participar www.cajahuancayo.com.pe

POLÍTICA

EDITORIAL

Susana no quiere decir cuánto dinero recibió

Ayer, el Tercer Juzgado Colegiado Penal Nacional, inició el juicio contra la exalcaldesa de Lima Susana Villarán por presuntamente haber liderado una organización criminal durante su gestión que habría incurrido en el delito de lavado de más de 11 millones dólares de origen ilícito provenientes de las empresas Odebrecht, OAS y Graña y Montero. Monto utilizado en las campañas “No a la Revocatoria” y de fallida reelección. El fiscal José Domingo Pérez ha solicitado una condena de 29 años de cárcel, por esos hechos.

La magistrada Nayko Coronado, presidenta del juzgado colegiado, declaró iniciado el proceso contra Villarán y otras 18 personas y adelantó que habrá sesiones todos los lunes y martes de las próximas semanas, por lo menos hasta el fin del mes de octubre. Excepcionalmente, continuará hoy.

A Villarán se le sindicó de ser la lideresa de una organización criminal que dirigió entre el 2010 y el 2015 la Municipalidad Metropolitana de Lima, con fines el lucro ilícito y la obtención de poder político, para lo cual perpetró delitos graves como colusión, lavado de activos y falsedad. Antes de la audiencia, la exalcaldesa dijo “he esperado durante muchos años que se abra la verdad. Pido, justicia, respeto, imparcialidad y que se abra la verdad”. Por su parte, el fiscal Pérez señaló que, además del lavado de activos agravado, esa cúpula incurrió en asociación ilícita, colusión agravada, falsedad genérica y falsa declaración en procedimiento administrativo, por haberse concertado con las empresas Odebrecht, OAS y Graña y Montero para favorecerlas en la adjudicación y ejecución de proyectos de concesión, a cambio de recibir financiamiento ilícito para sus campañas políticas.

Aun cuando Villarán ante el peso de las evidencias ha aceptado sus faltas, en reciente entrevista con el periodista César Hildebrandt, se ha negado a responder cuánto dinero recibió efectivamente, dando la razón al Ministerio Público que supone que no todo el dinero mal habido se usó en las campañas, sino que una buena parte fue para provecho de Villarán y los suyos.

Boluarte y Lula refuerzan lazos bilaterales

La presidenta Dina Boluarte sostuvo una reunión con su homólogo de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, en la que ambos mandatarios reafirmaron la histórica relación comercial, económica y diplomática que une a sus países, y coincidieron en la necesidad de impulsar proyectos de infraestructura que fortalezcan la conectividad y el desarrollo en las zonas amazónicas fronterizas.

www.diariouno.pe

Presidenta Boluarte insta a la unidad mundial por el desarrollo de los pueblos en la ONU

MANDATARIA DESTACÓ la resiliencia del Perú y respaldó la reforma del sistema multilateral durante la 80.ª Asamblea General.

La presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, hizo un llamado a la comunidad internacional para trabajar de manera unida por el desarrollo de los pueblos, durante su participación en la 80.ª Asamblea General de las Naciones Unidas. “Trabajemos juntos, buscando el desarrollo de nuestros pueblos”, expresó la mandataria en quechua, al dirigirse a los jefes de Estado presentes en Nueva York.

Boluarte destacó que el Perú es un país solvente, resiliente, emprendedor y solidario, que ha sabido recuperar su economía tras superar un periodo de recesión y crisis política. Recordó que la nación lleva 17 meses consecutivos de crecimiento económico, lo que demuestra su capacidad de sobreponerse a la adversidad. “Sí a la vida, no a la violencia y no a la guerra”, afirmó, al subrayar que la paz y la unidad son condiciones esenciales para el progreso.



En su discurso, la presidenta advirtió que las ideologías de odio han sido responsables de los peores crímenes de la humanidad. Recordó que el Perú sufrió más de dos décadas de terrorismo, que dejó miles de víctimas y marcó profundamente a la sociedad. Asimismo, rechazó los intentos de distorsionar la memoria histórica al deslegitimar la labor de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en la lucha contra ese flagelo.

Boluarte respaldó la

propuesta de reforma de la ONU planteada por el secretario general António Guterres, alertando que no avanzar en este proceso podría debilitar uno de los instrumentos más valiosos de la comunidad internacional. “El mundo no necesita menos ONU, sino más y mejor ONU”, indicó, evocando el legado del diplomático peruano Javier Pérez de Cuéllar como ejemplo de diálogo y consenso.

Finalmente, la mandataria remarcó la necesidad

de enfrentar con decisión al crimen organizado internacional, el narcotráfico y la minería ilegal, prácticas que dañan el medio ambiente y condenan a comunidades enteras a condiciones de esclavitud. Su intervención tuvo lugar en la primera jornada del debate general, en la que también participaron los presidentes de Brasil, Estados Unidos, Indonesia y Turquía, junto a altas autoridades del gabinete ministerial peruano presentes en la sesión.



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Susana Villarán admite aportes de Odebrecht y OAS

EXALCALDESA RECONOCE haber recibido dinero de constructoras brasileñas, pero niega corrupción; Fiscalía pide 29 años de prisión.

La exalcaldesa de Lima, Susana Villarán, admitió haber recibido aportes económicos de Odebrecht y OAS para financiar sus campañas de 2013 y 2014, aunque rechazó que estos estuvieran ligados a actos de corrupción. “Sí fue una suma importante de dinero”, declaró horas antes de iniciarse su juicio oral ante el Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional.

Villarán justificó que dichos fondos tenían como finalidad “garantizar la estabilidad jurídica” de los contratos de concesión ya firmados por la comuna capitalina. Sin embargo, la Fiscalía sostiene que los aportes superaron los 11 millones de dólares y fueron entregados a cambio de favorecer a las constructoras en proyectos como Rutas de Lima, Línea Amarilla y Vía Expresa Sur.

El fiscal José Domingo Pérez acusa a la exburgomaestre de haber liderado una organización criminal junto a su exgerente municipal, José Miguel Castro, quien falleció en junio pa-



sado y era considerado pieza clave en el caso. Según el Ministerio Público, los fondos fueron blanqueados mediante contratos ficticios, aportes falsos y estructuras offshore.

En total, son 12 hechos los que se le imputan, entre ellos colusión, lavado de activos, asociación ilícita, falsedad genérica y falsa declaración en procedimiento administrativo. Por estos delitos, la Fiscalía ha solicitado una condena de 29 años de cárcel y la inhabilitación para ejercer cargos públicos.

Durante su defensa, Villarán reconoció errores políticos y pidió perdón a la ciudadanía por haber

ocultado los aportes, pero reiteró que su gestión no incurrió en corrupción. “No soy una persona corrupta. Voy a probarlo en el juicio con respeto y públicamente”, aseguró la exalcaldesa de 76 años, quien enfrenta el proceso bajo comparecencia con restricciones.

El juicio oral recién iniciado prevé la participación de 378 testigos, entre ellos el exdirectivo de Odebrecht en el Perú, Jorge Barata, además de excongresistas, exministros y personalidades públicas. El tribunal evaluará la acusación fiscal y definirá si Villarán debe afrontar la severa pena solicitada.

“Solo él y yo sabíamos de los aportes”

Villarán también se refirió a su exgerente municipal, José Miguel Castro, fallecido en junio pasado, a quien señaló como único conocedor de los fondos entregados por las constructoras brasileñas. “Solo él y yo sabíamos de los aportes”, afirmó, al lamentar su ausencia en el proceso judicial.

La exburgomaestre sostuvo que Castro hubiera podido aclarar aspectos esenciales de la investigación y consideró que su muerte “no le sirve a nadie”, insistiendo en que el juicio debe desarrollarse con respeto, imparcialidad y apertura a la verdad.

Ejecutivo abre la minería peruana al mundo con alianzas estratégicas

El presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Arana, destacó que el Ejecutivo impulsa la apertura de la minería peruana al mundo a través de alianzas estratégicas con Arabia Saudita, Chile y Suiza. Durante la inauguración de Perumin 37, señaló que estas iniciativas buscan consolidar una actividad minera sostenible, con mayor valor agregado y capaz de generar oportunidades de desarrollo en beneficio de la población.

El jefe del Gabinete anunció que en noviembre se prevé la firma de un acuerdo estratégico con Arabia Saudita, país clave en la transición energética, lo que permitirá fortalecer la posición del Perú como proveedor confiable de minerales estratégicos. Asimismo, confirmó que hoy se suscribirá un Memorando de Entendimiento entre

EDUARDO ARANA anuncia acuerdos con Arabia Saudita, Chile y Suiza en el marco de Perumin 37.



el Ministerio de Energía y Minas y su homólogo de Chile, con miras a impulsar la industrialización del cobre en el Pacífico Sur.

Arana también resaltó el apoyo de Suiza en los esfuerzos de formalización

minera, que han contribuido a consolidar un mercado de oro responsable, sustentado en la trazabilidad, la transparencia y el respeto a condiciones laborales justas. “Estos tres hitos son ejemplos

concretos de cómo la minería peruana se abre al mundo y cómo, con aliados internacionales, construimos oportunidades de bienestar para todos los peruanos”, remarcó.

Finalmente, el premier subrayó que el Perú cuenta con una Cartera de Proyectos de Inversión Minera 2025 valorizada en más de 64 mil millones de dólares y una Cartera de Exploración de 80 proyectos que superan los 727 millones de dólares. Recordó que la minería representa más del 15 % del PBI y genera alrededor de 250 mil empleos directos, consolidando al país como uno de los principales productores mundiales de cobre y motor de inclusión social y desarrollo territorial.

RESOLUCIÓN SEÑALA USO DE REDES Y MATERIAL MUNICIPAL PARA FAVORECER A RENOVACIÓN POPULAR

JEE declara que López Aliaga infringió la neutralidad electoral

El Jurado Electoral Especial de Lima Centro 1 determinó que el alcalde de Lima, Rafael López Aliaga, vulneró el principio de neutralidad electoral al difundir en sus redes sociales personales publicaciones con contenido oficial de la

Municipalidad Metropolitana de Lima, en las que además se identificaba como actor político. Según la resolución, estas publicaciones, vinculadas a obras y actividades de la comuna, incluyeron su nombre en color celeste,

característico de Renovación Popular, agrupación de la cual es presidente.

En consecuencia, mediante la Resolución N° 05473-2025-JEE-LIC1/JNE, el tribunal declaró que el burgomaestre infringió el Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral. Los actuados serán remitidos al Ministerio Público, la Contraloría y el Concejo Municipal para las acciones



correspondientes, además de exhortar al alcalde a abstenerse de interferir en el proceso electoral y respetar el deber de neutralidad a fin de asegurar elecciones justas y competitivas.



OPINIÓN

HNA. MILAGROS JUÁREZ

Una oración por Gaza

Desde que recrudesció la guerra en Palestina, por parte del ejército israelí, nunca me cansé de pedir oración por las víctimas, que a diario son asesinadas, incluso muchos cristianos, hoy convertidos en mártires.

Toda baja civil es triste, ya sea Palestina o israelí, son vidas, llevadas a la guerra, por parte de la ineptitud de sus regímenes. Sin embargo, el genocidio infantil, es lo más trágico que existe, lo más repudiable.

El propio Charlie Kirk, a quien los trumpistas quieren convertir en su emblema, fue durante sus últimos meses de vida un duro crítico del genocidio en Palestina, rectificó ante la posición sionista que al inicio tuvo. Se qué Kirk, por ese gesto, de solidaridad humana, y cristiana, no será olvidado por nuestro señor Jesucristo.

Como veremos, seas de izquierda o derecha, o nacionalista como yo, no hay forma de no repudiar la matanza de criaturas en Palestina ocupada, es solo tener corazón.

Charlie Kirk, Nick Fuentes, Tucker Carlson, poco o nada tienen que ver ideológicamente con Roger Waters o Vladimir Putin, por solo citar ejemplos de personas que están en las antípodas, sin embargo, es correcto que en ambos bandos repudien las políticas asesinas de Netanyahu, porque al final del día, somos seres humanos, y la política, la ideología tiene un límite.

Jesús nos enseñó, que quienes tienen acceso directo al reino de los cielos, son los niños, que debemos parecerlos a ellos, para acercarnos a Dios. Es en momentos como este, que esa enseñanza cristiana cobra valor.

Pido al Padre Celestial, que proteja a todo niño de este mundo, que sufra aflicción y dolor, porque cada niño merece crecer en paz, y requieren que los adultos seamos sus protectores, no sus verdugos. Dejo esto en el nombre de Jesucristo, amén.

“Al final del día, somos seres humanos, y la política, la ideología tiene un límite”

**PERUANICEMOS EL PERÚ****LENÍN STTWAR ROMERO CASAVILCA***Abogado con maestría en derecho parlamentario*

La imprescriptibilidad de las tierras comunales: el caso del alcalde de municipalidad que pretende prescribir tierras comunales

En Perú, las tierras comunales son consideradas imprescriptibles, lo que significa que no pueden ser adquiridas por terceros a través de la prescripción adquisitiva de dominio, ya sea esta pública o privada. Esto está establecido en el artículo 89 de la Constitución Política del Perú y en la Ley General de Comunidades Campesinas (Ley N° 24656). Es así, que la Comunidad Campesina de Llocllapampa tiene a su nombre

diversas tierras comunales en su distrito, entre ellos los “Baños Termo medicinales de Huisca-puquio y Huajal”, que la Comunidad Campesina de Llocllapampa solicitó a la Municipalidad Distrital de Llocllapampa de manera cordial en base a su acuerdo comunal de su Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de julio de 2025, su devolución y retoma de su administración para el día 16 de septiembre del 2025; sin embargo, tuvo como respuesta de la autoridad edil el declarar IMPROCEDENTE el pedido de la comunidad teniendo como sustento que dichos bienes comu-

nales ya les pertenecía por estar con más de 10 años de posesión.

Al respecto debemos decir, que las tierras comunales tienen como características su inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad; teniendo como excepciones dos (02) cuestiones y son: Las tierras comunales pueden ser expropiadas por causa de necesidad y utilidad públicas, previo pago del justiprecio en dinero; y, las tierras comunales pueden ser enajenadas con autorización previa de la Asamblea General de la Comunidad Campesina, aprobada por ley fundada en el interés de

la Comunidad.

Es así, que los comuneros de esta comunidad tienen derecho a usufructuar las tierras comunales, lo que les permite usar y disfrutar de las tierras. Por otro lado, los comuneros pueden obtener certificados de uso de tierras comunales, que acreditan su condición de usufructuarios.

Las tierras comunales de Llocllapampa, son imprescriptibles y su autoridad edil lo que viene realizando actos que contravienen nuestro ordenamiento jurídico y el derecho consuetudinario. Si bien es cierto el derecho consuetudinario no están

escritas como las leyes formales, pero son reconocidas y respetadas por los miembros de la comunidad y por nuestro ordenamiento jurídico. Al contrario, la posición del burgomaestre de Llocllapampa, quien viene ejerciendo abusivamente el derecho e incluso cometiendo el delito de abuso de autoridad.

Esperemos, que el alcalde de la Municipalidad Distrital de Llocllapampa, reflexione y haga la entrega inmediata de estos bienes comunales, que por historia y tradición pertenecen a la referida Comunidad campesina.

**LIBERTAD BAJO PALABRA****FRANCISCO VÉLCHÉZ SALVATIERRA**

Contra el proyecto de ley de la abogacía peruana

A la abogacía, como a todo, le urge una intensa liberalización y no mayores enredos formalistas. Cuando, incluso, los colegios profesionales son sobrantes, pretender dar una ley sobre algo que, además, ya está regulado, no solo es una torpeza normativa sino la instauración de un capricho que busca obtener visibilidad a cualquier costo. Esto es, para mayor inri de la realidad, lo que ha sucedido por una propuesta del Colegio de Abogados de Huánuco y el aval de la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú que abordan la dación de la “Ley de la Abogacía Peruana”, a la que, de antemano, nos oponemos. Este proyecto de ley deleznable propone perogrullada sin tener

un solo valor propio como el cumplimiento de principios ampliamente conocidos (como probidad, independencia, ética, respeto a la dignidad humana, rechazo a la corrupción y búsqueda de la paz social) y que son considerados o desconsiderados según los intereses de cada agente abogadil.

Luego, propone estrictos deberes que ya son objeto de cobertura en cada colegio profesional y cuyo incumplimiento debería resolverse en una instancia judicial pertinente como expondré en las líneas siguientes dado que hasta los colegios profesionales son insuficientes.

Lo peor es que pretenden establecer la obligación de los abogados respecto de “capacitarse” de forma permanente, lo que deviene en un contrasentido

muy malicioso, puesto que exigir “capacitaciones” constantes de modo formal es algo tan o más ridículo que pagar las mensualidades del colegio profesional o los costos de una notaría, es decir, participar del mantenimiento de formas arcaicas inservibles y, en este último caso, solo para que sobreviva un lobby indeseable e impráctico.

En realidad, el tema de las capacitaciones es un elemento que tiende a perennizar el negocio de los cursos y diplomados para efectos que cualquier profesional sensato podría seguir por su propia mano, manteniéndose al tanto de las variaciones legislativas y las tendencias doctrinales en boga en el resto del mundo y para esto último solo sirve estar

bien conectado a Internet y tener criterio.

Lo que debe normativizarse o problematizarse en la esfera normativa son cuestiones prácticas como desplazar al notariado de funciones que cualquiera puede efectuar sin mayores gastos, eliminar la exigibilidad de la conciliación en los procesos de índole patrimonial y suprimir la existencia de los colegios profesionales que no representan beneficio alguno para nadie, mucho menos para la sociedad y acaso solo para los directivos de cada período.

Además, debe eliminarse el costo de las mensualidades e, inclusive, los costos de incorporación a cada colegio de abogados como ya ha ilustrado Indecopi, en su momento, al

considerar que esos pagos constituyen barreras burocráticas indeseables

En todo caso, un Registro Nacional de Profesionales basta y sobra y siempre desde un modo gratuito, puesto que, como se ha expuesto, de haber un mal servicio o una conducta negativa de parte de cualquier abogado lo que debe darse es una indemnización y si se ha incidido en una praxis delictuosa, el correspondiente emplazamiento penal y ninguna otra fórmula burocratizante y ridícula.

Sobre la suficiencia profesional de cada abogado debe hablar cada patrocinado y no una tropa de hacedores de cursos o normativistas hiperburocratizados y punto.

HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

Con el pretexto de “tergiversar” expresiones del Contralor y premunida la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos de un email y capturas de pantalla, inició una cacería contra la señora Viviana Mondragón Palomino que es además, dirigente sindical.

Leamos el detalle por menorizado.

El caso tiene origen en un correo electrónico remitido desde la cuenta tudenunciante transparente@gmail.com a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (STPAD). En dicho mensaje, un supuesto trabajador de la sede de Tacna acusa a la señora Viviana Mondragón Palomino, dirigente sindical, de haber tergiversado declaraciones del Contralor respecto a un eventual concurso interno.

El remitente sostiene que ella habría utilizado su licencia sindical para emitir comentarios críticos contra la institución, señalando, falsamente, que los trabajadores con contrato determinado, podrían participar en dicho concurso, hecho que -según el denunciante- nunca se comentó.

El correo se presentó de manera anónima y se acompañó con capturas de pantalla como supuesto sustento.

Ante esta comunicación, la STPAD abrió el Expediente N.º 574-2025-CG/PAD e inició actuaciones formales. Mediante el Memorando N.º 001149-2025-CG/STPAD,

Virtual cacería contra sindicalista en Contraloría General



solicitó a la Subgerencia de Personal y Compensaciones información detallada sobre la trabajadora investigada.

Se requirió una serie de documentos en un plazo de dos días. El sustento legal invocado fue el numeral 8.2 de la Directiva N.º 02-2015-SERVIR/GPGSC y el artículo 92 de la Ley N.º 30057, que facultan a la STPAD a requerir documentación bajo responsabilidad.

En cumplimiento del pedido, el Subgerente de Personal y Compensaciones, Daniel Darío Sedan Villacorta, remitió la información mediante un memorando de respuesta. En este documento se incluyó la ficha

de trabajadora con los teléfonos registrados, el reporte detallado de asistencia obtenido del sistema SCA-RR.HH., así como prints de pantalla de las papeletas en distintos estados.

Asimismo, se informó que las papeletas de licencia sindical se registran con evaluación previa de la Subgerencia de Bienestar de Personal y Relaciones Laborales, área competente según el Reglamento de Organización y Funciones, y se adjuntaron las licencias correspondientes.

De la revisión de los hechos se desprenden varias observaciones relevantes.

- En primer lugar, el

procedimiento se origina en una denuncia anónima, lo que plantea dudas sobre su validez y fiabilidad como sustento principal de una investigación disciplinaria.

- En segundo lugar, se aprecia una celeridad inusual en el requerimiento de información, con un plazo muy breve de dos días, lo que denota un trato diferenciado frente a otros expedientes.

- En tercer lugar, se observa que el foco del requerimiento se dirige principalmente a verificar el uso de permisos y licencias sindicales, lo cual podría interpretarse como una acción que afecta el ejercicio de la

libertad sindical.

Finalmente, existe un aspecto de competencias, ya que la validación de licencias sindicales corresponde a la Subgerencia de Bienestar y no únicamente a Personal.

En consecuencia, la investigación se sustenta en un correo anónimo, que las declaraciones cuestionadas forman parte del ejercicio legítimo de la libertad de expresión y sindical, y que el acento en la revisión de licencias podría constituir una medida de hostigamiento sindical.

Finalmente, la importancia de documentar con transparencia el uso de li-

centias y asistencia, a fin de evitar que se interprete como un incumplimiento cuando en realidad se trata del ejercicio de derechos reconocidos.

IMPORTANTE CONOCER

La dirigente sindical Mondragón es una paciente vulnerable por temas oncológicos. Además es madre y único sustento de dos niños con delicada salud. Nada de lo cual ha empañado su asistencia, cumplimiento y fidelidad para con la Contraloría General de la República, su centro laboral desde hace más de 10 años.

Llevar la voz de los trabajadores acarrea no solo esfuerzo, también asistencia a reuniones prolongadas en las negociaciones laborales e institucionales, aparte de las que se presentan y como parte del quehacer de la CGR.

Cuando las hostilidades se disfrazan con pretextos de trabajo se usa toda clase de añagazas porque el fin fundamental es de eliminar a los “cuestionados”. ¿Quién o quiénes son los responsables de estas acciones contra los derechos humanos de líderes sindicales? La agresión, cacería, contra la mencionada trabajadora tiene largos meses y formas distintas como negación de licencias fundamentadas por razones de salud.

Seguiremos informando.

Peritaje oficial reduce drásticamente el supuesto desbalance patrimonial de Vladimir Cerrón

UN INFORME TÉCNICO de la Procuraduría General del Estado cuestiona los cálculos iniciales que señalaban un desbalance de más de 6 millones de soles, reduciéndolo a poco más de 6 mil soles.

Un análisis pericial realizado por la especialista Beatriz Rosalía Zapata Escobar, de la Dirección de Valoración y Pericias de la Procuraduría General del Estado, ha determinado serias inconsistencias en el informe que sustenta el proceso de extinción de dominio contra el líder político Vladimir Cerrón Rojas. Según el documento técnico N° D000204-2024-JUS/PGE-BZE-DVP, fechado en octubre de 2024, el supuesto desbalance patrimonial se redujo significativamente tras un análisis más detallado.



ERRORES METODOLÓGICOS EN EL CÁLCULO INICIAL

El informe pericial original N° 401-2022-MP-FN-GG-OPERTI-CONFOR había determinado un desbalance de S/ 6,387,070.43 soles para el período 2008-2021. Sin embargo, tras las observaciones de la defensa y un posterior levantamiento de observaciones mediante el informe N° 030-2022-MP-FN-GG-OPERTI CONFOR, esta cifra se redujo a S/ 6,241,140.66 soles.

La perito Zapata Escobar identificó múltiples errores en la metodología empleada, incluyendo la duplicación de montos. Se-

gún su análisis, "el monto ha sido considerado dos veces como abonos y/o transferencias a la cuenta de ahorros por S/16,808.62 como remesas de dinero, duplicando los abonos de

origen desconocido".

INGRESOS LEGÍTIMOS NO RECONOCIDOS

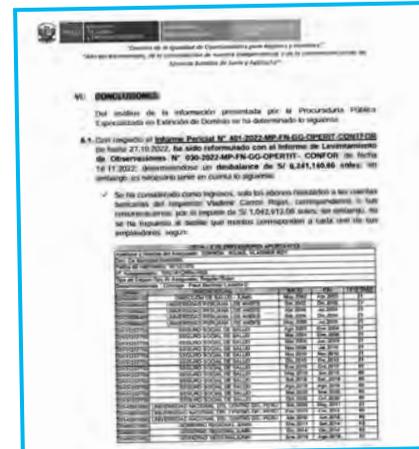
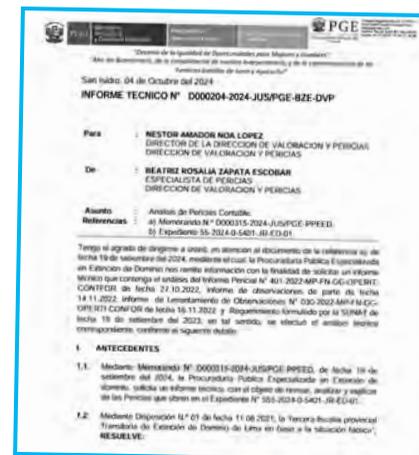
El documento revela que se clasificaron como "abonos de origen desco-

nocido" montos que en realidad correspondían a remuneraciones legítimas. Específicamente, se señalaron como sospechosas remesas del Banco de la Nación por S/575,460.00

Recomendaciones para esclarecer el caso

La perito recomienda solicitar directamente a SUNAT la documentación completa de la fiscalización, incluidos todos los requerimientos y la resolución de determinación final, para verificar la autenticidad de la información presentada por la defensa.

El análisis técnico sugiere que las cifras millonarias inicialmente manejadas por la fiscalía podrían estar sustentadas en errores metodológicos y de cálculo que magnificaron artificialmente el supuesto desbalance patrimonial. La diferencia abismal entre los más de 6 millones de soles inicialmente calculados y los poco más de 18 mil soles determinados por SUNAT plantea serias interrogantes sobre la solidez técnica del caso y la necesidad de una revisión exhaustiva de los procedimientos empleados en este tipo de investigaciones patrimoniales.



do peruano con documentación oficial.

FISCALIZACIÓN DE SUNAT CONTRADICE LA TESIS FISCAL

El informe incluye documentación de una fiscalización definitiva realizada por SUNAT al contribuyente para el ejercicio 2020. Esta auditoría determinó un incremento patrimonial no justificado de apenas S/18,109.13 soles, de los cuales S/ 9,054.56 correspondían a Cerrón (50% por régimen de sociedad conyugal).

Significativa-

mente, el con-

tribuyente aceptó voluntariamente estos reparos mediante una declaración jurada rectificatoria presentada el 5 de junio de 2023, regularizando su situación tributaria. La SUNAT concluyó que "al haber reconocido el contribuyente los reparos por presuntos incrementos patrimoniales no justificados, estas dejan de ser tales".

tribuyente aceptó voluntariamente estos reparos mediante una declaración jurada rectificatoria presentada el 5 de junio de 2023, regularizando su situación tributaria. La SUNAT concluyó que "al haber reconocido el contribuyente los reparos por presuntos incrementos patrimoniales no justificados, estas dejan de ser tales".

ALEJANDRO
ARTEAGA

ANÁLISIS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL EN LA ONU

Perú: país de confianza y liderazgo Nacional

El reciente discurso de la presidente Dina Boluarte en la 80.ª Asamblea General de las Naciones Unidas ha despertado críticas y reacciones en uno y otro sentido. Conversamos con el jurista Iván Torres La Torre, referente académico en Derecho y Ciencias Políticas, quien nos ayuda a poner en perspectiva los alcances de la intervención presidencial en la ONU, para el plano internacional y local.

-Dr. Torres La Torre, desde su experiencia académica y jurídica, ¿cómo valora el contexto político interno del Perú y de qué manera esta coyuntura condiciona la recepción del discurso de la presidente Boluarte en la ONU?

-El Perú atraviesa una etapa de recomposición política bajo el amparo constitucional y del Estado de Derecho. Lo relevante en coyunturas como la actual es mantener la solidez institucional; si el Estado no pierde la capacidad de ordenar la economía y garantizar continuidad en la política pública, se pueden alcanzar objetivos importantes. Considero que el discurso presidencial no ha sido un ejercicio retórico sino un acto de afirmación institucional; se ha proyectado estabilidad macroeconómica, continuidad

de la democracia representativa y previsibilidad regulatoria, que son condiciones necesarias para consolidar la confianza interna y externa.

-¿Qué opina que la presidenta atribuya las protestas a "mafias corruptas" y que esto se considere por ciertos sectores políticos como un recurso de criminalización del adversario?

-No existe criminalización del adversario político cuando el Estado diferencia con precisión entre protesta legítima y violencia organizada. La protesta es un derecho constitucional que expresa pluralidad y participación; la violencia sistemática, en cambio, constituye un fenómeno delictivo que afecta a la seguridad nacional. Cuando se alude a "mafias corruptas", no se está descalificando la voz ciudadana, sino describiendo con rigor jurídico a redes criminales que buscan instrumentalizar el conflicto social para socavar las instituciones. El discurso presidencial, en ese sentido, reafir-



ma la vigencia del derecho a la protesta pacífica, pero traza una línea infranqueable frente a la criminalidad organizada.

-¿Considera que la promulgación de la ley de amnistía para las fuerzas de seguridad debilita la posición del Perú en materia de derechos humanos ante organismos internacionales?

-La figura jurídica de la amnistía debe analizarse bajo el esquema de la constitucionalidad, de las prerrogativas del Poder Legislativo y de los estándares interamericanos e internacionales de Estados que han tenido experiencias

similares y reconstruyeron sus bases políticas a partir de la reconciliación y recomposición de sus sociedades. El verdadero aporte del discurso presidencial ha sido reafirmar que la defensa de las fuerzas del orden se hará dentro de los cauces de la legalidad. De esta manera, el Perú se proyecta como un Estado que protege a quienes cumplen con el deber constitucional, pero que al mismo tiempo honra sus compromisos internacionales y mantiene intacta su legitimidad democrática, motivo por el cual no se debilita la imagen internacional del país, sino que, por el contrario, se fortalece.

-El mensaje central de la presidenta fue que "el Perú es un país de confianza" para la inversión. ¿Cree usted que este énfasis económico es suficiente para contrarrestar la desconfianza generada por la crisis política y social?

-Excelente pregunta. En primer lugar, es importante tener claro que la confianza de los in-

versionistas no se gana con un simple recurso discursivo, sino con voluntad política y con acciones medibles en resultados, que parten por construir, respetar y mantener marcos normativos estables que demuestren que existen reglas claras y por ende, seguridad jurídica. En este orden de ideas, es importante destacar el énfasis económico del discurso presidencial en transmitir confianza, lo que se traduce en una clara expresión de voluntad política orientada a trabajar para que el país sea visto como un socio confiable en el escenario global.

-¿Qué tan riesgoso es que un discurso presidencial busque hablar al mismo tiempo a la comunidad internacional y a la opinión pública nacional?

-El discurso presidencial, en un foro internacional como la ONU, cumple necesariamente una doble función comunicativa: debe dirigirse a la comunidad internacional y al mismo tiempo, a la nación representada, en la medida que el discurso presidencial proyecta la imagen del Estado ante el mundo. Es importante tener en cuenta que el discurso presidencial ha proyectado al Perú y al mundo, una posición de legitimidad democrática, compromiso social y visión geopolítica hacia el 2050.

-Algunos medios destacaron el mensaje económico y otros

criticaron el silencio sobre los derechos humanos ¿cómo interpreta esta cobertura polarizada que se ha dado al discurso presidencial?

-Considero que la mediática responde más a interpretaciones particulares, que al contenido del mensaje presidencial y que es parte de la libertad de expresión y de prensa que se respeta en el país. Ante ello, la respuesta adecuada no es la confrontación, sino demostrar que el mensaje presidencial es sólido, responsable y que no ha tenido silencios; por el contrario, ha sido bastante claro y consistente al demostrar la posición política del Perú.

-¿Qué efectos podría tener este discurso en la política exterior del Perú y en su relación con organismos multilaterales y ante la comunidad internacional?

-Como lo he sostenido en respuestas anteriores, el discurso presidencial ante la Asamblea de las Naciones Unidas, reafirma al Perú como un actor comprometido con una diplomacia de intereses estratégicos de apertura comercial, transición energética y visión geopolítica global. El discurso abre un horizonte de largo plazo: el Perú al 2050 como un actor geopolítico estratégico en el Pacífico, con puertos, energía y ciencia como plataformas de integración.

-Finalmente, si tuviera usted que hacer una evaluación jurídica y técnica, ¿qué destacaría en este discurso presidencial ante la ONU?

-Es importante destacar la responsabilidad con la estabilidad democrática, la firmeza y la coherencia de los mensajes con la voluntad política de generar cambios hacia la unidad nacional. Chancay, el nuevo aeropuerto internacional Jorge Chávez y los demás megaproyectos en camino deben cuidarse y lograrse para alcanzar el verdadero salto económico que tanto buscamos y pedimos, pero que vendrá siempre que se garantice, como lo he indicado, estabilidad jurídica y regulatoria, acompañada de desarrollo sostenible con responsabilidad social y ambiental.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Nacional

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01; en el marco de lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, cumple con hacer de conocimiento público que el propietario no inscrito en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos que a continuación se detalla, se encuentra afectado por la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Tr. Checca - Mazocruz"; en ese sentido, los terceros interesados podrán apersonarse dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la presente publicación a la siguiente dirección: Jr. Zorritos N° 1203 - Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima o a través de mesa de partes virtual: <https://sgd.pvn.gob.pe>; con la finalidad de presentar su oposición debidamente sustentada, debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho, con el objeto de continuar con los procedimientos para la Adquisición del predio afectado.

ITEM	CÓDIGO DEL PREDIO AFECTADO	NOMBRE DEL TITULAR REGISTRAL	PARTIDA REGISTRAL DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA - OFICINA REGISTRAL DE PUNO	NOMBRE DEL PROPIETARIO NO INSCRITO	PROGRESIVAS		UBICACIÓN				
					INICIO	FIN	LADO	SECTOR	DISTRITO	PROV.	DPTO.
1	CM-OV.MAZ-057	AUGUSTO YECID LAZO GONZALES IRMA GLADYS LAZO GONZALES NANCY YOLANDA LAZO GONZALES	05051013	ASOCIACION SANTA ROSA DE LIMA LOS AIMARAS DE MAZOCRUZ 2015	72+787	73+021	IZQUIERDO	-	SANTA ROSA	EL COLLAO	PUNO
2	CM-OV.MAZ-058	AUGUSTO YECID LAZO GONZALES IRMA GLADYS LAZO GONZALES NANCY YOLANDA LAZO GONZALES	05051013	ASOCIACION BUENA VISTA BINACIONAL MAZOCRUZ	72+820	73+090	IZQUIERDO	-	SANTA ROSA	EL COLLAO	PUNO
3	CM-OV.MAZ-059	AUGUSTO YECID LAZO GONZALES IRMA GLADYS LAZO GONZALES NANCY YOLANDA LAZO GONZALES	05051013	LENIN PAUL ORE ATENCIO	72+932	72+955	IZQUIERDO	-	SANTA ROSA	EL COLLAO	PUNO
4	CM-OV.MAZ-060	AUGUSTO YECID LAZO GONZALES IRMA GLADYS LAZO GONZALES NANCY YOLANDA LAZO GONZALES	05051013	VICTOR RAUL RODRIGUEZ CHAMBILLA	72+924	72+947	IZQUIERDO	-	SANTA ROSA	EL COLLAO	PUNO

El sujeto Pasivo y los terceros interesados podrán acercarse a la oficina indicada y/o presentar mediante mesa de partes virtual, para cuestionar su mejor derecho y verificar la información contenida en el código del predio.

Solicitado por PROVIAS NACIONAL

Lima, setiembre de 2025


**ANGIE
RAJKOVIC**

La Escuela Superior de Guerra Aérea (ESFAP), escuela de posgrado de la Fuerza Aérea del Perú, se erige como un faro de excelencia académica, liderazgo y estrategia militar, dedicada a formar a los oficiales que conducen el rumbo de la institución y contribuyen al fortalecimiento del poder aeroespacial nacional.

Desde su creación en 1946 como Academia de Guerra Aérea, y su inauguración oficial en 1947 en la Base Aérea “Alférez Huguet” de Ancón, la institución nació como respuesta a una necesidad impostergable: preparar a los cuadros de oficiales frente al acelerado desarrollo de la aviación militar y los retos de la defensa nacional en la era posterior a la II Guerra Mundial.

ESTRATEGIA Y VISIÓN DE FUTURO

La misión estratégica de la Escuela Superior de Guerra Aérea (ESFAP) es formar y perfeccionar a los oficiales de la Fuerza Aérea del Perú para que asuman con solvencia los desafíos del poder aeroespacial y de la seguridad nacional. Esta misión va más allá de la capacitación académica: sirve para dotar al país de líderes visionarios, capaces de tomar decisiones en escenarios complejos, dirigir organizaciones con eficiencia y proyectar la Fuerza Aérea como un actor decisivo en el ámbito militar y en la articulación con otros orga-

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AÉREA:

Cuna de líderes estratégicos para el poder aeroespacial del Perú



nismos del Estado.

Bajo una cultura de calidad, investigación e innovación educativa, la ESFAP asegura que sus egresados dominen el conocimiento técnico-operativo, y que desarrollen un liderazgo estratégico cimentado en valores de vocación de ser-

vicio, integridad personal y excelencia profesional. Estos principios garantizan que cada oficial esté preparado para conducir con firmeza y responsabilidad en todos los niveles de comando, contribuyendo al fortalecimiento del poder aeroespacial y al desarro-

llo integral de la Nación.

Este liderazgo con valores son principios que inspiran a cada promoción de oficiales que pasa por sus aulas, asegurando no solo el dominio técnico y operativo, sino también la formación ética y el compromiso con el país.

En este sentido, los cursos impartidos—de Perfeccionamiento, Calificación y Especialización—constituyen la columna vertebral del liderazgo militar. Desde el Curso Táctico para capitanes y tenientes, hasta el Curso de Alto Mando para coroneles, cada etapa de la carrera de un oficial FAP se encuentra acompañada por un proceso académico riguroso, diseñado para responder a los desafíos contemporáneos de la seguridad y defensa aérea.

La Escuela Superior de Guerra Aérea ha alcanzado prestigio en el ámbito nacional y regional. Sus programas de especialización están abiertos a oficiales de otras Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional e incluso de países extranjeros, consolidando su papel como un centro de referencia en el ámbito militar latinoamericano.

Cursos sobre prevención e investigación de accidentes, medicina aeronáutica,

calidad total y administración de la instrucción son parte de la amplia oferta académica que coloca a la institución en la vanguardia del conocimiento aplicado a la defensa.

LEGADO Y PROYECCIÓN

Con más de siete décadas de trayectoria, la ESFAP se ha consolidado como un pilar en la formación de estrategias militares y como una institución comprometida con la mejora continua. Desde el histórico Castillo Rospigliosi, que albergó sus aulas durante décadas, hasta su rol actual como centro de posgrado de la Fuerza Aérea del Perú, su legado ha sido formar a los líderes que hoy trazan el futuro del poder aeroespacial de la Nación. Este año, particularmente, se celebran los 75 años de la primera promoción de oficiales graduados como Oficiales de Estado Mayor.

“Desde este alto sitio se proyecta la luz, la ciencia y la tecnología aeronáutica hacia los dilatados espacios de siglos venideros, para mayor gloria de la Patria”, reza el espíritu que inspira a la Escuela Superior de Guerra Aérea, cuna de estrategias y guardianes del cielo peruano.



la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



Un viaje musical de la Orquesta Filarmónica de Lima

“Aranjuez: Entre el alma y la arena”

El próximo 29 de septiembre a las 8:00 p. m., el Teatro Mario Vargas Llosa será el escenario del 5.º Concierto de Temporada 2025 de la Orquesta Filarmónica de Lima. La noche contará con la participación de dos artistas de proyección internacional: el director mallorquín Bernat Quetglas y el guitarrista español Pedro Mateo González, quienes se presentan por primera vez juntos en Lima para ofrecer un espectáculo de alto nivel.

El programa propone un viaje por la emoción, la memoria y la belleza.



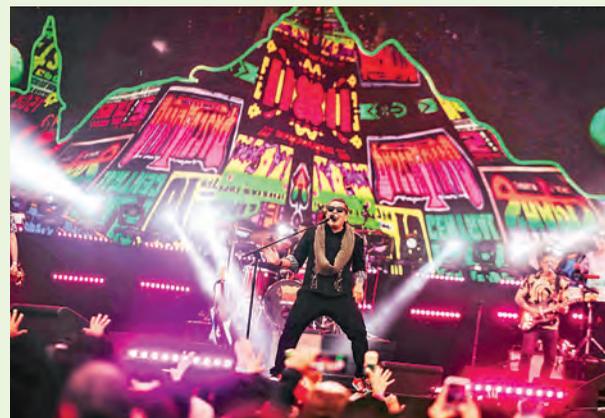
EVENTO SERÁ EN EL PARQUE CABALLERO DE LOS MARES DE LA COSTA VERDE.

La fiesta más grande del país regresa con una edición cargada de novedades, Vibra Perú 2025 tendrá en su cartel a los argentinos de Ke Personajes y las leyendas de la cumbia norteña Armonía 10 el 6 y 7 de diciembre en la Costa Verde de Magdalena, las entradas se venderán en Teleticket

Ke Personajes, Armonía 10, Antología en Vibra Perú 2025

a partir del jueves 25 de septiembre a las 10:00 am en una preventa exclusiva para clientes BCP desde 79 soles.

El lineup del festival es el siguiente: Ke Personajes, Armonía 10, Antología, Los Mirlos, Daniela Darcourt, Raíces de Jauja, Mauricio Mesones, William Luna, Max Castro, Juaneco y su Combo, Pelo de Ambrosio y más de 20 artistas estelares en total en una auténtica acuarela de sonidos y emociones con los artistas más importantes de nuestro país, en el folclore, la cumbia, la salsa y el pop rock.



La Gran Feria Gastronómica de Vibra Perú será otro de los pilares del festival, con más de 20 restaurantes entre ellos El Chinito Sanguchería, Pardo's Chicken, Doomo Saltado, Terminal

Pesquero, Edo Sushi Bar, Dragón Tong, Nación 1821, Bombos, La Salchichería y muchas más marcas emblemáticas que han convertido a la cocina peruana en un orgullo nacional.

24,065 CASOS DE EMBARAZO ADOLESCENTE EN EL 2025.

En el Día de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (CMP Flora Tristán) lanzó una grave advertencia sobre la vulneración de derechos que enfrentan miles de niñas y adolescentes en el país. La organización exige al Estado acciones urgentes para implementar políticas que garanticen su salud, educación

Flora Tristán y el embarazo adolescente en Perú



y protección, y así puedan desarrollar un proyecto de vida libre de violencia y discriminación.

Según datos del

Ministerio de Salud, de enero a agosto de 2025 se registraron 24,065 casos de embarazo adolescente en menores de

19 años. Una cifra aún más alarmante es la de los 533 embarazos forzados en niñas menores de 14 años, víctimas de violencia sexual. Esto significa que cada día, más de 100 niñas y adolescentes enfrentan un embarazo, y dos de esos casos corresponden a niñas de menos de 14 años.

Ante esta realidad, el CMP Flora Tristán está implementando diversas acciones de prevención y promoción de la Educación Sexual Integral (ESI) en Pucallpa, Cusco, Lima, entre otras ciudades.

Músicos piuranos indignados con hermano

‘Cantaritos de Oro’ en guerra

La agrupación Cantaritos de Oro, que lideran Raúl, Alfonso y Francisco Ayala Pinglo, acusan a su hermano Fidel por quedarse con las redes sociales del grupo, sus canciones y lo que es peor, según indican ellos, de pretender sacar grupo con el mismo nombre con la finalidad de engañar al público.

Alberto Querevalu, representante legal de Cantaritos de Oro, reveló que Fidel Ayala Pinglo busca inscribirse ante Indecopi Cantaritos de Oro de Fidel Ayala, buscando así confundir a los seguidores.

Además, esa persona se autodenominó autor de los temas y de mala fe inscribió los temas en APDAYC”, indicó el abogado Alberto Querevalu.



Hernán Romero: el actor que convirtió la actuación en un acto de fe

CON LA PARTIDA

de Hernán Romero, el Perú pierde a uno de sus actores más notables, un artista que dejó huella en el teatro, el cine y la televisión.

Hay actores cuya vida es, en sí misma, una lección de arte. Hernán Romero fue uno de ellos. Su existencia fue una prolongada representación en la que nunca dejó de ser auténtico. Falleció este 23 de septiembre, a los 83 años, y con él se extingue una de las voces más hondas, disciplinadas y memorables del teatro, el cine y la televisión peruanos.

La noticia de su muerte fue confirmada por su hija, la directora de teatro Patricia Romero, con un mensaje que transmitía tanto el dolor como la nobleza con que su padre enfrentó los últimos días. "Ha luchado como el guerrero que siempre fue", escribió. Quien lo vio actuar puede darse de ello: cada papel suyo era una batalla conquistada con talento, paciencia y un respeto reverencial por el oficio.

El impacto de su partida se sintió de inmediato en el mundo cultural. Actores, directores y espectadores recordaron no solo a la figura célebre, sino al



maestro silencioso que enseñaba más con la puntualidad y la entrega que con las palabras. Hernán Romero no fue un actor cualquiera: fue un referente que encarnó, con la misma naturalidad, a villanos despiadados y a hombres quebrados por la ternura.

Su trayectoria es, por sí sola, una pequeña enciclopedia del arte escénico peruano. Más de noventa obras teatrales, veinticinco telenovelas y una quincena de películas lo convirtieron en un intérprete indispensable. El gran público lo recuerda en producciones televisivas como *Simplemente María*, *Gorrión* y *Cosas del Amor*. El cine, más exigente y menos complaciente, también encontró en él a un actor

versátil: brilló en *Caidos del cielo*, *No se lo digas a nadie*, *El bien esquivo* y *Rosa mística*, películas que lo confirmaron como un artista capaz de saltar de un género a otro sin perder jamás la densidad humana de sus personajes.

El teatro, sin embargo, fue su territorio natural. Allí se entregó con una intensidad casi sacerdotal, convencido de que el escenario era algo más que un espacio físico: era un lugar sagrado donde los hombres se despojaban de sus máscaras para mostrar, paradójicamente, la verdad más pura. Esa convicción, transmitida sin dogmas ni discursos, influyó en varias generaciones de actores que lo tuvieron como ejemplo.

Romero pertenece a esa estirpe de artistas que

dignificaron la actuación en un país donde el arte ha debido sobrevivir a la precariedad, la indiferencia oficial y la mezquindad de los presupuestos. Su vida fue una demostración de que la disciplina y la fe en la vocación pueden convertir un oficio en destino. Con él desaparece un actor, pero queda una escuela: la de la entrega absoluta, la de la ética del trabajo bien hecho, la de un amor desbordante por el escenario.

La cultura peruana, tantas veces despojada de héroes, tiene en Hernán Romero a uno verdadero. Su legado no es solo el recuerdo de los papeles que interpretó, sino la certeza de que el arte, cuando se ejerce con pasión y dignidad, es una forma de inmortalidad.



OPINIÓN

RUBÉN QUIROZ ÁVILA

Estado de sitio de Virginia Benavides

Benavides tiene una trayectoria consistente con su generación poética a la cual pertenece y que estuvo (y sigue) siendo constantemente desafiada. Y en esa trayectoria lírica, ella se ha mantenido fiel a una propuesta singular en la que la poesía dialoga con los sucesos externos y se canaliza hacia una descripción intimista. En ese proceso, lúcido, transformador, con una carga de poesía extraordinaria y con esplendor conmovedor, nos trae su reciente texto (AUBL, 2025), donde el verdadero estado de sitio es mental: "Estado de sitio mental./Suspensión de las garantías de control de emociones/Se reprimen con pena imaginativa de la libertad los desórdenes mentales/Se promueven los pensamiento de fuga.// ¿Cuál es mi sitio? ¿Cuál es mi estado?"

Todo el proceso poético sucede en la esfera psíquica, circulando a través de las aprehensiones y los fulgores que en ese choque entre lo real y lo que la palabra puede señalar. Por eso el lenguaje de Benavides frasea una batalla conceptual en ciernes, desplegada en versos que son manifestaciones de ese fragor sumamente enrevesado y que la poesía apenas avizora.

Entre esos sucesos de aprehensión están asuntos como el poder, atravesado en cada forma y en los propios modos de construcción de los seres, un poder que no se disuelve sino se acentúa y que las palabras, desde el enfoque de la poeta, son también resultado de ese atravesamiento de su significado. Las palabras no representan lo real sino la transforman, dejan de ser una búsqueda meramente estética para ser un proyecto epistémico. Por eso, estamos ante una propuesta notablemente ambiciosa y que desata nuevos rumbos de la poesía peruana última, que tiene en Benavides un síntoma de esas posibilidades y una ampliación con niveles excepcionales de una tradición que está orgullosa de los escenarios inéditos que, como en este caso, logra con brillo y persuasión luminosa.

¡Gánale la Carrera al Cáncer este 5 de octubre!

La Roche-Posay, Peru Runners y Rímac impulsan la tercera edición de la carrera 5K y 10K en beneficio de la Fundación Peruana de Cáncer.

Este domingo 5 de octubre se llevará a cabo la tercera edición de "La Roche-Posay - Gánale la Carrera al Cáncer 10K & 5K, powered by Rímac", organizada por Peru Runners en beneficio de la Fundación Peruana de Cáncer (FPC). La cita deportiva tendrá como punto de concentración el Parque Miguel de Cervantes, en la cuadra 3 de la Av. Arequipa, donde desde las 7:00 a.m. miles de corredores se unirán para recaudar fondos destinados a pacientes oncológicos de bajos recursos y rendir homenaje a quienes luchan contra esta enfermedad.

La Fundación Peruana de Cáncer destacó que esta iniciativa convierte los kilómetros recorridos en esperanza, al sostener su modelo de atención integral gratuita, que incluye hospedaje, alimentación, medicinas, traslados y acompañamiento emocional para pacientes de todo el Perú. "Gracias a este tipo de eventos, garantizamos que ningún paciente abandone su tratamiento por falta de recursos", remarcaron sus representantes.



EDICTO

La Notaría de Lima que suscribe hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley N° 31643, que modifica el Art. 250 del CC. por la que: Don **Zhenglun Huang**, de 29 años, soltero, natural de la Ciudad de Taishan, Provincia de Guangdong, China, de nacionalidad China, ocupación Empresario, con Carne de Extranjería N° 003671508, hijo de Don Huang Jiewen y de Doña Pan Qiongjuan, con domicilio en Mz N Lote 2 Urb. Leoncio Prado, Distrito del Rímac, Provincia y Departamento de Lima; y doña **Naysha Dessire Zevallos Fernandez**, de 31 años, Soltera, Natural de Villa El Salvador - Lima, de nacionalidad peruana, ocupación Empresaria, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 74919316, hija de Don Edwin Rafael Zevallos Calderón y de Doña Cecilia Doris Fernández Florez, con domicilio en Mz N Lote 2 Urb. Leoncio Prado, Distrito del Rímac, Provincia y Departamento de Lima, pretenden contraer Matrimonio Civil en mi oficina Notarial sito en Jr. Santa Rosa 256 - Ex Miro Quesada, el día 03 de Octubre del 2025, a horas 12:00 P.M., razón por la cual las personas que conozcan alguna causal de impedimento podrán denunciarla dentro del término de Ley.

Lima, 23 de Setiembre del 2025.
Silvia Samaniego Ramos de Mestanza
Notaría de Lima
Jr. Santa Rosa 256 - Lima

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Junta General de Accionistas de fecha 17 de septiembre de 2025, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad "SMART SNACKS S.A.C." inscrita en la Partida N° 15208463 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, nombrándose liquidador al señor **LUIS CARLOS GASPAS ADRIANZÉN RODRÍGUEZ**, DNI N° 07883905, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades.
Lima, 17 de septiembre de 2025.

EL LIQUIDADOR

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DE ACTA DEL 15-09-2025, SE ACORDO POR UNANIMIDAD LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA VIZU HOLIDAY S.A.C, DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADORA A SARITA LUISA AQUINO RAMIREZ, CON DNI N° 43928330.
LIMA, 15 DE SETIEMBRE DEL 2025.
SARITA LUISA AQUINO RAMIREZ
D.N.I. N° 43928330
LIQUIDADORA

La gran cita de la floricultura peruana abre sus puertas

La gran cita de la floricultura y el paisajismo peruano abre sus puertas en Miraflores.

La décima edición de la Feria Nacional de Flores, Plantas y Paisajismo - PERÚFLORA 2025 se desarrollará del 24 al 28 de setiembre en el Parque Central de Miraflores, consolidándose como el principal encuentro del sector en el país. La ceremonia de inauguración tendrá lugar el martes 23 de setiembre, a las 7.00 de la noche, bajo la organización de la Asociación Peruana de Arquitectura del Paisaje (APP), que ratifica su compromiso de promover la cultura floral y fortalecer la producción nacional.

En ese sentido, Carmen Balarín de Ibérico, presidenta de la APP destacó que PERÚFLORA 2025 representa la consolidación de más de cincuenta años dedicados al paisajismo



y la jardinería en el Perú. Recordó que la Asociación nació de un pequeño club de arreglos florales que, tras dos encuentros iniciales antes de 2009, en ese mismo año se dio inicio a la feria bienal que hoy celebra su décima edición, testimonio del crecimiento y la proyección de la cultura floral en el país. Bajo el lema "Desarrollando la cultura floral", la programación de la feria reunirá 90 stands de venta directa, talleres interactivos, concursos de arreglos florales y de plantas, instalaciones paisajísticas y un workshop especializado que permitirá difundir las últimas tendencias y promover el intercambio de conocimientos entre productores y expertos.

Durante los cinco días de feria, los visitantes

podrán disfrutar de una programación continua que combina exposiciones, charlas magistrales y experiencias interactivas. El miércoles 24 de setiembre se iniciará el recorrido de la feria en el Parque Central de Miraflores con los stands de productores nacionales. El jueves 25 estará dedicado a los talleres de arreglos florales y paisajismo, mientras que el viernes 26 se desarrollará el workshop especializado con la participación de expertos en tendencias de floricultura y paisajismo.

El sábado 27 se llevará a cabo el concurso de arreglos florales en vivo, un espectáculo que reunirá a profesionales y aficionados en una jornada de creatividad y color. Finalmente, el domingo 28 la feria cerrará con una

exhibición de instalaciones paisajísticas, acompañada de la entrega de reconocimientos a los participantes más destacados y el anuncio de los ganadores de los concursos realizados durante el evento. Todas las actividades contarán con entrada gratuita y ofrecerán más de diez espacios "instagrameables" para el disfrute de los visitantes.

Entre los productores participantes más relevantes se encuentran la Cooperativa Agraria Nuevo Edén 7 de Tarma, la Cooperativa Agraria Ecoflor Perú, la Asociación de Floricultores de la Provincia de Huaylas en Caraz, la Asociación de Productores de Rosas del Perú en Marcará, la Asociación de productores de flores y plantas aromáticas "Perla de los Andes" de Tarma, la Asociación de Productores Agroecológicos, Agropecuarios y Multiservicios Alta Sierra Casacoto de Tapo, la Asociación de productores "Valle Flor Perú" y los Productores de Hortensias de Huánuco.

¡Vuelve tras una exitosa temporada! Amores de Peña, el musical criollo que conquistó al público con su mezcla de humor, romance y emoción, regresa con una historia que hace vibrar, cantar y reír al ritmo de la música y el amor.

Por cuatro únicas funciones, el espectáculo se presentará en La Estación de Barranco, los viernes 10, 17, 24 y 31 de octubre.

Producida por Scenika —la misma productora del exitoso musical Cariño Malo—, dirigida por Tommy Párraga y escrita por Francisco Luna, esta puesta en escena nos sumerge en el espíritu auténtico de la peña: un espacio de encuentro, catarsis y celebración.

Desde el ingreso a la sala, el público sentirá que es parte

¡Amores de Peña, el musical criollo!



de la historia. La música en vivo, las canciones emblemáticas y la atmósfera envolvente transforman el teatro en una auténtica peña criolla.

Amores de Peña narra el cruce de

caminos entre tres personajes cuyas vidas se entrelazan entre guitarras, cajones, piscos y recuerdos. En una peña tradicional, tres almas desencantadas del amor —interpretadas por Érika Villalobos, Hugo Salazar y Francisco Luna—



coinciden sin saber que comparten mucho más que una mesa reservada.

Una propuesta que celebra la esencia del criollismo y fusiona teatro y música para ofrecer una experiencia inolvidable.

Información general:
Únicas funciones: 10, 17, 24 y 31 de Octubre
Hora: 8:00 p.m.

Lugar: La Estación de Barranco – Av. Pedro de Osma 112, Barranco
Entradas: Teleticket.

Artistas se unen a Decal para intervenir mural del polideportivo de la urbanización Vista Alegre en Surco.

Inspirados en el arte clásico italiano y los principales deportes practicados en Perú; los artistas Jaime Alcántara (Raf), artista urbano con 27 años de trayectoria, y Omar Smash, creador de la Blanquiroja Mural en Gamarra, intervienen mural del polideportivo de la Asociación de Vecinos

Inauguran el pasaje del arte y el deporte con mural de más de 300 m²

de Vista Alegre - VIPSE.

Las primeras cuadras del jirón Santiago Antúnez de Mayolo de Vista Alegre se transformarán con esta iniciativa de los artistas visuales junto a Decal, constructora e inmobiliaria con 16 años de trayectoria, como parte de su plan de responsabilidad social, donde gestionan y apoyan diver-

sos eventos deportivos y culturales.

Este es un proyecto de transformación del entorno a través de las artes visuales, donde la comunidad es parte de su creación al contar con la participación de los vecinos de la urbanización y que es posible gracias al convenio de Decal Inmobiliaria con la asociación

sin fines de lucro VIPSE y la participación de los artistas de amplia trayectoria a nivel nacional.

Periodo de muralización: del 16 al 30 de septiembre de 2025.

Fecha de inauguración: miércoles 1 de octubre de 2025, 12:00 m.

Lugar: exterior del polideportivo VIPSE. Jirón Santiago Antúnez de Mayolo,



urb. Vista Alegre, Surco.
Entidad que financia el proyecto: Decal Properties SAC.
Entidad beneficiaria a través de convenio de colaboración institucio-

nal: asociación sin fines de lucro VIPSE.

Artistas que desarrollan el proyecto: Omar Smash y Jaime Alcántara (Raf).

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE EIRL A S.A.C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 12621 y el artículo 333 de la LGS, se comunica que por decisión de su titular de fecha 21 de noviembre de 2024, la empresa denominada "CORPORACION GLOBAL BUSINESS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con abreviatura "CORPORACION GLOBAL BUSINESS E.I.R.L.", ha decidido su transformación a sociedad anónima cerrada, bajo la nueva denominación "CORPORACION GLOBAL BUSINESS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA", con abreviatura "CORPORACION GLOBAL BUSINESS S.A.C.".

Lima, 08 de setiembre de 2025

ALFREDO EDUARDO GONZALES AVILA
DNI N° 09593305

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Acta de decisión Titular de Fecha 19 de setiembre de 2025, se acordó la Disolución y Liquidación de la «VAPOR CLUB EIRL», nombrándose como LIQUIDADOR al señor **CARLOS AGUSTIN MATEO CASTRO BUSTAMANTE**, identificado con DNI N° **76825518**.

LIQUIDADOR

EXP- 1645

SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO: HAMILTON ARMANDO GONZALES FERNANDEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07524138, EN VIRTUD DE SU DERECHO INVOCADO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE FRANCISCA FERNANDEZ VASQUEZ DE GONZALES, FALLECIDA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

Las personas que conozcan causal de impedimento, podrán denunciar dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Art. N° 253° del Código Civil.

Breña, 22 de Setiembre de 2025

VICTOR TINAGEROS LOZA
NOTARIO DE LIMA
CALLE LAS CAMELIAS N° 455 – SAN ISIDRO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO,
ARCHIVO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

N° 19548 2025
EDICTO MATRIMONIAL

Conforme a lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil, Hago saber que:
Don: **GUSTAVO QUINO CRISPIN**, Edad: 35 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Huancavelica – Tayacaja – Daniel Hernandez, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Informático, Domicilio: Jirón Jorge Chávez Nro 111 Departamento 801 - Breña.
y Doña: **BETHY JHACKELNIE TORRES ARONI**, Edad: 30 años, Estado Civil: Soltera, Natural de: Lima-Lima-San Juan de Lurigancho, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Administradora, Domicilio: Mz. I, Lote 27 Urb. Ganimedes - Las Flores - San Juan de Lurigancho.
Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causal de impedimento, podrán denunciar dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Art. N° 253° del Código Civil.

Breña, 22 de Setiembre de 2025
ROSELLA MILAGROS ROCA CERVANTES
JEFA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

**MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Registro Civil
AVISO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **VICTOR ENRIQUE VILELA JACINTO**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 32 años, estado civil: SOLTERO, profesión: INDEPENDIENTE, domiciliado en P.J.E. SAN RAMON MZ. E LT. 02 A.H. 2 DE MAYO – CHORRILLOS, y Doña: **LISBETH MARIELLA ESPINOZA FERNANDEZ**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 34 años, estado civil: SOLTERA, profesión: EMPLEADA, domiciliada en MZ. C LT. 12 A.H. VILLA ALTA – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
ABOG. EDUARDO RODOLFO ARIAS PLATA VALLEJOS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 51859-2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ARISMENDOS GUERREROS, LUIS ANDRÉS** natural del Dist. LIMA – Prov. LIMA – Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANA, de 38 años de edad, Estado Civil DIVORCIADO, Ocupación CONTADOR, con domicilio en Jr. Pisac N° 105 Urbanización Tahuantinsuyo – Independencia; y doña, **SEGOVIA JURADO, MYRNA HILDA** natural del Dist. LIMA – Prov. LIMA – Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANA, de 40 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación ADMINISTRADORA; con domicilio en Mz. C1 Lt. 02 Coop. de Viv. Primavera – Comas, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciado dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL
GERENTE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 51240-2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **MARTINEZ CERVANTES, LUIS RICARDO** natural del Dist. FERRENAFE – Prov. FERRENAFE – Dpto. LAMBAYEQUE, nacionalidad PERUANA, de 33 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación INGENIERO; con domicilio en Elvira García G. N° 2201 Block 45 Int. B U. Veonil Mirones – Lima; y doña, **VARGAS CHUMPTAZ, MILEISSY ADELITA** natural del Dist. SAN MARTIN DE PORES – Prov. LIMA – Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANA, de 30 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación ABOGADA; con domicilio en Jr. Bernardo Montenegro N° 200 Block 4 Dpto. N° 408 Urb. El Retablo – Comas, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciado dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL
GERENTE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 51542-2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **JIMENEZ GUTIERREZ, FRANK SAUL** natural del Dist. COMAS – Prov. LIMA – Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANA, de 37 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación TECNICO; con domicilio en Calle Mateo Silva N° 116 Santa Luzmila – Comas; y doña, **FERNANDEZ ARANDA, KARIN** natural del Dist. HUANCABAMBA – Prov. OXAPAMPA – Dpto. PASCO, nacionalidad PERUANA, de 37 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación AMA DE CASA; con domicilio en Calle Mateo Silva N° 116 Santa Luzmila – Comas, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciado dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL
GERENTE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 51855-2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **VILLANUEVA ESCALANTE, ANDRÉS MANUEL** natural del Dist. MAGDALENA DEL MAR – Prov. LIMA – Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANA, de 31 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación GERENTE; con domicilio en Ca. B Mz. A Lt. 14 Urb. Resid. Los Jardines – Comas; y doña, **ALDAVE NALVARTE, ESTRELLA LICETH** natural del Dist. COMAS – Prov. LIMA – Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANA, de 23 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación TÉCNICA; con domicilio en Calle 3 Block 1 Pso Urb. Res. Los Jardines Mz. A Lt. 14 – Comas, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciado dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL
GERENTE

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DEL **12.09.2025** LOS ACCIONISTAS DE **EK SOLTICIO S.A.C.**, APROBARON POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA Y NOMBRAR COMO LIQUIDADOR A **GUSTAVO ADOLFO YACTAYO VILLAR**, CON DNI 08152027
LIMA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025
EL LIQUIDADOR

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
REGISTRO MATRIMONIAL
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 090958**

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **LEONARDO ANDRES CARRILLO RODRIGUEZ**, Natural de: BARQUISIMETO – LARA – VENEZUELA, Nacionalidad: PERUANO, Edad: 24 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: AV. ANGIAMOS ESTE 1860 INT. 37 – SURQUILLO; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **ANDREA ARACELI QUISEP CHAVEZ**, Natural de: MIRAFLORES – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 20 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: LOS LAURELES MZ. 43 LOTE 6 PAMPLONA ALTA – SAN JUAN DE MIRAFLORES, NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO. LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
JOSE ANTONIO GONZALEZ ROTTA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
REGISTRO MATRIMONIAL
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 090959**

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **JESUS TEODORO ZAPATA ROSALES**, Natural de: LIMA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANO, Edad: 22 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: SANTA ROSA 274 – SURQUILLO; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **JHASMINKOL NIKOL RELAJA LESCANO**, Natural de: COMAS – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 22 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: AV. MEXICO 381 – COMAS, NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO. LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
JOSE ANTONIO GONZALEZ ROTTA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

**Kardex N° 1684 - NC - 2025
DESIGNACIÓN DE APOYO**

Ante mí, **MARIA WALY MEJÍA HARO**, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **MARIA URSULA CHIGNE MENDOZA**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1310, ha solicitado que se le designe **APOYO** de su madre **MARIA ELENA MENDOZA ZUNIGA VDA DE CHIGNE** por ser una persona adulta mayor que se encuentra privada de discernimiento y no puede manifestar su voluntad, según certificación médica que acompañó a su solicitud, lo que comunico para los fines de ley.

Lima, 12 de Setiembre de 2025.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

**Kardex N° 1683 - NC - 2025
DESIGNACIÓN DE APOYO**

Ante mí, **MARIA WALY MEJÍA HARO**, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **ROSA MARIA TOLEDO RAMIREZ**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1310, ha solicitado que se le designe **APOYO** de su madre **BERTHA RENEE RAMIREZ MAGUÑA VDA DE TOLEDO** por ser una persona adulta mayor que se encuentra privada de discernimiento y no puede manifestar su voluntad, según certificación médica que acompañó a su solicitud, lo que comunico para los fines de ley.

Lima, 10 de Setiembre de 2025.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

**AVISO DE TRANSFORMACION
SOCIETARIA
INMOBILIARIA LILIAN S.A.C.
R.U.C. No. 20609665484**

En Junta General de Accionistas de fecha **08 de enero del 2025** de la sociedad **INMOBILIARIA LILIAN S.A.C.** con **R.U.C. No. 20609665484**, se acordó transformar la sociedad a una **SCRL** bajo la denominación **“INMOBILIARIA LILIAN S.C.R.L.”**. Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 337° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 16 de Setiembre del 2025.
LA GERENCIA GENERAL

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

POR ACTA DE DECISION DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025, EL TITULAR DE “**AVM INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L.**” DECIDE TRANSFORMARLA EN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, BAJO LA DENOMINACION DE “**AVM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.**”, LO QUE SE COMUNICA SEGÚN EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
CESAR AUGUSTO CUETO MARTINEZ
TITULAR - GERENTE

EXP. N° 22191-2025-NC

Ante mí despacho notarial se presenta **EUCARIA GUILLEN PEÑA VDA DE JARAMILLO** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **FAUSTINO JARAMILLO TAFUR**, fallecido el día 24 DE AGOSTO DE 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 17 de SETIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218-982890219-940497128/ Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22154-2025-NC

Ante mí despacho notarial se presenta **MILAGRITOS AMELIA PACHECO ROJAS**, quien solicita rectificar su partida de nacimiento, donde se consignó el nombre de la madre de la nacida como: “ESTHER ROJAS DE PACHECO”, siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: “ESTHER ROJAS DIAZ DE PACHECO”. Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 18 de setiembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Junta General de Accionistas del **22.09.2025**, se acordó la **Disolución y Liquidación** de **GRANDES NEGOCIOS INTERNACIONALES W&L S.A.C.**, con **RU 20601199832**, nombrándose como Liquidador a **Daniel Ricardo Caro Marcos** con **D.N.I. N° 10428136**.

Lima, 22 de setiembre del 2025.
EL LIQUIDADOR

EXP. N° 22229-2025 NC

Ante mí despacho notarial se presenta **DANIELA SPIRIDON** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **PERCY MARTIN OSWALDO TAMAYO ESPINOZA**, fallecido el día 16 DE JULIO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 17 de SETIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ Correo. notsama@notariasamaniego.com.

SUCESION INTESTADA

KX. 7184-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **SANTIAGO FELIPE LOPEZ VALDIVIA**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su padre **JULIO LOPEZ GARAY**, fallecido testado en esta capital el **11 de noviembre del 2016**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 18 de setiembre del 2025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

EXP. N° 22204-2025-NC

Ante mí despacho notarial se presenta **NORBIL ALBERTO PEREZ FIGUEROA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **ALBERTO SALOMON PEREZ CASTILLO**, fallecido el día 23 DE MAYO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 15 de SETIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo notsama@notariasamaniego.com.

**Solicitud de Concesión Única para prestar
Servicios Públicos de Telecomunicaciones**

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por **D.S. N° 020-2007-MTC**, se hace de conocimiento que **TECING INDUSTRIALES E.I.R.L.** con **R.U.C. N° 20614483131**, inscrita en la **Partida N° 11315386** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Piura, Sede Piura, con el escrito de **registro N° T-378045-2025**, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIOS A PRESTAR INICIALMENTE:
- Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.
- Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable, modalidad cable alámbrico u óptico.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorrillos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, setiembre 2025
Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

**ASOCIACION COUNTRY CLUB
EL BOSQUE**

Señores asociados, para nosotros es muy importante seguir contando con usted, hemos utilizado todos los mecanismos posibles para poder ubicarlo y no ha sido posible. Por ello, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 18 y 22 del Estatuto, le requerimos se acerque a nuestras oficinas a regularizar el pago de sus cuotas pendientes en un plazo no mayor a cinco (05) días desde la publicación de la presente. Los asociados a los que se hace mención son los siguientes:

00337	00382	01133	01630
01816	01934	02241	02546
02659	02839	03049	03305
03381	03832	03911	04054
04488	04489	04539	04649
04727	05060	05293	05424
05791	05905	07076	07116
07693	07737	08001	08221
08285	08318	08932	09028
09546	09559	09835	10215
10285	10444	10535	

Como asociación reiteramos el compromiso e interés para continuar con ustedes como asociados del club.

GERENCIA GENERAL
Lima, 24 de setiembre del 2025

**BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION**

AL 18/09/2025
DIELECTRIC PERU SAC RUC
20601326401

Activo	S/ 0.00
Pasivo	S/ 0.00
Patrimonio	S/ 0.00
Total Pasivo y patrimonio	S/ 0.00

DIANA LUZ GOMERO DULANTO
EL LIQUIDADOR

PUBLICA TUS
AVISOS AQUÍ.
CONTACTANOS AL
01-782-1772

Real Madrid sigue firme en la punta e invicto

POR LA LIGA de España en su sexta fecha, los "merengues" golpearon de visitante al Levante 4-1 con doblete de Mbappé, y tantos de Mastantuono y Vinicius Jr.

En el inicio de la sexta fecha de la Liga de España, Real Madrid no tuvo inconvenientes para golpear de visitante al Levante 4-1, y con ello afirmarse en la punta con 18 puntos (puntaje perfecto), sacándole cinco al Barcelona que jugará mañana jueves ante Real Oviedo de visitante.

Los goles del elenco merengue fueron anotados por el brasileño Vinicius Jr a los 28', aumentando el argentino Franco Mastantuono a los 38' y un



doblete del francés Kylian Mbappé a los 63' de penal y

dro local fue obra de Etta Eyang a los 54'. La victoria merengue no admite dis-

cusión, por el mejor juego individual y colectivo.

El equipo que mandó al campo Xavi Alonso fue el siguiente: Courtois al arco; Asencio, Huijsen, Carreras, García en defensa; Valverde, Ceballos, Mastantuono, Güler en la volante; Mbappé y Vinicius Jr en la ofensiva. Luego entraron Tchouaméni por Mastantuono; Bellingham por Valverde, Rodrygo por Mbappé, Camavinga por Ceballos y Alaba por Carreras.

En otros resultados registrados ayer martes, Espanyol y Valencia empataron 2-2, mientras que Athletic Club y Girona igualaron 1-1, y Villarreal le ganó a Sevilla de visitante 2-1. Partidos de Hoy: Getafe-Alavés; Atlético de Madrid-Rayo Vallecano; Real Sociedad-Real Mallorca. Principales Posiciones: Real Madrid 18; F.C. Barcelona 13; Villarreal 13; Espanyol 11; Athletic Club 10; Elche 9.



DE COMPETICIONES DE AMBOS ORGANISMOS

Expertos de la ONU pidieron a la FIFA y la UEFA suspender a Israel

Pedido extremo. Ocho expertos de la ONU, entre ellos la relatora para Palestina, Francesca Albanese, solicitaron ayer martes a la FIFA y a la UEFA que suspendan a la selección de Israel de las competiciones internacionales "como respuesta al genocidio en curso en el territorio palestino ocupado".

"El deporte debe rechazar la percepción de que todo sigue como de costumbre", señalaron en un comunicado conjunto donde agregaron que "las entidades deportivas no

deben mirar hacia otro lado ante graves violaciones de los derechos humanos, especialmente cuando sus plataformas se utilizan para normalizar injusticias".

Los expertos añadieron que los Estados donde tienen sede las organizaciones internacionales, aquellos que alberguen competiciones y los que participan en competiciones deportivas con Israel "deben tener en cuenta sus propias obligaciones de no permanecer neutrales frente al genocidio".

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por junta general de accionistas de fecha 04 de setiembre del 2025, se aprobó la disolución liquidación de la sociedad **IMPORTACIONES CHEN S.A.C.** identificada con registro único de contribuyente N° 20606572035, inscrita en la partida N°14534604, Registral de la Sociedad en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, nombrándose como liquidador a **YAZHEN CHEN** identificada con Carnet de Extranjería N°007859536, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887. Lima 04 de setiembre del 2025.

YAZHEN CHEN
CE N°007859536
El liquidador

EXP. N° 22275-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **TERESA ROCIO VALENCIA NORABUENA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **JUAN ANTONIO VALENCIA RUIZ**, fallecido el día 01 DE SETIEMBRE DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 17 de SETIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22274-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **SARA IRENE FERREYRA UGARTE** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **YOLANDA UGARTE FERNANDEZ DE FERREYRA**, fallecida el día 29 DE JUNIO DE 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 17 de SETIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22273-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **RITA LUZ MAMANI CHUTA**, quien solicita rectificar su partida de nacimiento donde se consignó el nombre del padre como: "JUAN MAMANI GUTIERREZ", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "JUAN BAUTISTA MAMANI GUTIERREZ", Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 18 de setiembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22252-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MARTINA ANTICONA VILLANUEVA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **RICARDO SANCHEZ ALEJOS**, fallecido el día 06 DE AGOSTO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 15 de SETIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22251-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MONICA AMALIA COSTTI ROSAS**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **CONSTANTINO VALENTIN COSTTI ZEVALLOS**, fallecido con fecha 08 de julio de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 18 de setiembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124 notsama@notariasamaniego.com.



VIAJE CON ILUSIÓN

ALIANZA LIMAYA ESTÁ EN COQUIMBO Y HOY ENTRENAN DE CARA AL DECISIVO PARTIDO ANTE LA "U" DE CHILE POR LA COPA SUDAMERICANA.

Con un objetivo firme de clasificarse a las semifinales de la Copa Sudamericana, ayer por la tarde partió a la ciudad de Coquimbo-Chile, la delegación de Alianza Lima para jugar mañana jueves, enfrentar a la Universidad de Chile, por la vuelta de los cuartos de final del torneo en mención.

Previamente al viaje, el plantel de Alianza Lima realizó por la mañana su último entrenamiento antes de viajar a Coquimbo, bajo las órdenes del técnico argentino Néstor Gorosito. Se

pudo conocer que, a pesar de estar suspendido, Carlos Zambrano viajó con el plantel, al igual que Pablo Lavandeira, quien sigue siendo baja por lesión. Paolo Guerrero y Jesús Castillo, quienes no estuvieron en la lista del partido de ida, también están entre los viajeros.

Alianza Lima realizará hoy miércoles en la tarde un entrenamiento en Coquimbo, para que Gorosito confirme la oncená inicial, en el que Gianfranco Chávez asoma como el reemplazante del expulsado Carlos

Zambrano, mientras el resto de la oncená sería la misma que jugó el partido de ida.

La contienda de vuelta se jugará mañana desde las 19:30 horas de Perú (21:30 de Chile), en el Estadio Francisco Sánchez Rumoroso de Coquimbo, y con el arbitraje del colombiano Carlos Betancur. En caso de quedar igualados en los noventa minutos, se definirá a quien pase a semifinales por la tanda de penales. Vale recordar que se jugará sin público, por la sanción de Conmebol a la "U" de Chile.



LO AFIRMÓ TÉCNICO DE LA "U" DE CHILE

“Tendremos la contundencia para pasar la llave a semifinales”

Gustavo Álvarez, entrenador de Universidad de Chile, palpó lo que será el partido de vuelta por cuartos de final de Copa Sudamericana ante Alianza Lima mañana jueves, y apuntó a la entrega que mostrará su equipo para llevarse el pase a semifinales luego del 0-0 del primer cotejo jugado en Matute.

“Le puedo decir al hincha que por más que se juega a puerta cerrada, su apoyo, su respeto, su cariño, nosotros lo sentimos permanentemente. Vamos a jugar como si el estadio estuviera completo. Tenemos el desafío deportivo de sobreponernos a un

estadio vacío, pero lo tenemos que superar y jugar el partido como lo que es, una verdadera final”, dijo en conferencia de prensa.

Álvarez reiteró su análisis tras la ida en Perú: “Metimos por jugada seis o siete jugadores en el área y nos faltó esa precisión, esa lucidez. Estoy tranquilo, hay que trabajar y darle tranquilidad a los jugadores que este jueves vamos a tener la contundencia necesaria para pasar esta llave”.

Sobre la trascendencia del partido, el DT azul expuso, fiel a su estilo, que “la gestión de emociones en un plantel la defino con una sola palabra que es equilibrio.

la última

Te informa primero

LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
DEPORTES Y ACTUALIDAD

LO ÚLTIMO DE LA POLÍTICA Y MUCHO MÁS EN: www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas, Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina, Caldo de cabeza, Hamburguesas, piqueos, Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por Gogo Sabor

Roberto Fernández G.